

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

Dr. LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS

Director General

Instituto de Deporte y Recreación del Meta "IDERMETA"

Ciudad.

Asunto: ESTUDIOS PREVIOS para suscribir un Convenio cuyo objeto es: "**JUEGOS ANCESTRALES Y CONVENCIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS DE VILLAVICENCIO Y DE LA REGIÓN DEL ARIARI EN EL DEPARTAMENTO DEL META**"- **VIGENCIA 2025** con el fin de brindar un espacio de integración recreativa y de sano esparcimiento promoviendo los procesos de identidad cultural de las comunidades indígenas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1. ANTECEDENTES: La Constitución Política de Colombia, en su artículo 52 dispone: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Del derecho fundamental antes descrito, deriva la obligación a cargo del Estado de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios constitucionales y legales, imperativo que desarrolló el Legislador en la **Ley 181 de 1995**, en la cual como objetivo especial creó el Sistema Nacional del Deporte, entendido como el conjunto de organismos articulados entre sí, con el objetivo de "generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte", de conformidad con las formas y propósitos que se desarrolla el deporte según el artículo 16° de la citada Ley.

En efecto, el 26 de Noviembre de 1997 a través de la Ordenanza N° 235 fue creado el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META -IDERMETA-, establecimiento público del orden departamental con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente como organismo integrante del sistema Nacional del Deporte y coordinador del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación física, en desarrollo de los objetivos rectores y los principios fundamentales de la Ley 181 de 1995, y su objetivo primordial es **CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS METENSES, GARANTIZANDO EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS** siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo "**El Gobierno de la Unidad 2024-2027**"

El Gobierno Departamental "**El Gobierno de la Unidad 2024-2027**", tiene una connotación especial, que la institucionalidad especialmente la del Sector Educativo, no puede desarrollar su quehacer aisladamente para lo cual debe desde la extensión social, permitir la construcción colectiva de los sueños



 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

de la población metense, teniendo en el deporte, la recreación y actividad física, un escenario que facilite un encuentro intergeneracional, base fundamental, para la convivencia y el desarrollo humano y social.

El IDERMETA, como el máximo organismo del sector deportivo en el departamento, que a mediano y largo plazo ofrecerá a todos los metenses, la satisfacción integral de sus requerimientos en materia deportiva hasta lograr niveles de excelencia que redundarán en óptimos resultados competitivos y en un mejor nivel de vida logrado desde el aprovechamiento del tiempo libre, cuya misión en el marco de la legislación deportiva, será la de promover y fomentar el desarrollo de políticas dirigidas al deporte, la recreación, la educación física, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre, para todos los habitantes del departamento del Meta y así contribuir a la formación de mejores ciudadanos, inculcando los valores de la sana competencia y la búsqueda permanente del bienestar físico y mental.

El Resguardo Indígena Maguare solicita apoyo al IDERMETA para realizar el evento denominado **“JUEGOS ANCESTRALES Y CONVENCIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS DE VILLAVICENCIO Y DE LA REGIÓN DEL ARIARI EN EL DEPARTAMENTO DEL META”- VIGENCIA 2025**, que tendrá lugar en el Departamento del Meta. Este evento tiene como objetivo principal promover y preservar las prácticas deportivas y culturales ancestrales las comunidades indígenas, así como fomentar la integración y el intercambio cultural entre los pueblos indígenas de la región. El evento contará con la participación de varias comunidades indígenas de Villavicencio y del Ariari, quienes competirán en diferentes disciplinas tanto ancestrales como convencionales. Entre estas actividades, se encuentran juegos tradicionales, deportes autóctonos, y exhibiciones culturales que representan una parte de su identidad.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El IDERMETA en cumplimiento a los postulados de la Ley 181 del 18 de enero de 1.995, tiene como principal función promover, fomentar y difundir en el Departamento del Meta, la práctica del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, estas premisas, en realidad son actividades propias del ser humano, que resultan indispensables para su evolución y desarrollo, tanto a escala personal como social.

En particular, el deporte es un instrumento para la adaptación del individuo al medio en que vive, constituye un mecanismo facilitador en su proceso de crecimiento y formación integral, e impulsa las bases de la comunicación y las relaciones interpersonales.

El derecho al deporte constituye una actividad de interés público y social, cuyo ejercicio, tanto a escala aficionada como profesional, se debe guiar por normas preestablecidas que faciliten la participación ordenada en la competición y promoción del juego y, a su vez, permitan establecer las responsabilidades de quienes participan directa e indirectamente en tales eventos, en efecto, su importancia radica en que: (i) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente; (ii) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) conlleva las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios constitucionales y legales; y (iv) se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas.

Así mismo el artículo 50, de la Ley del deporte estipula “hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio Nacional del Deporte, los entes Departamentales,



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

Distritales y Municipales que ejerzan las funciones de fomento desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades”.

De manera general el deporte, como bien se ha dicho, es reglado por la Ley 181 de 1995, mediante la cual se creó el Sistema Nacional del Deporte, entendido como el conjunto de organismos articulados entre sí, con el objetivo de “generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte”, de manera particular, dicho marco normativo establece que el deporte es la específica forma de conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo, de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y espirituales, de esta manera las estrategias y actividades que contemplan un cronograma de acciones físicas dirigidas a la población indígena cumplirán con la política de responsabilidad social de atención integral

La política pública del deporte en la línea estratégica “Movemos hacia la recreación” establece como objetivo específico la promoción de la “recreación como herramienta de transformación, inclusión y equidad social, para el adecuado aprovechamiento del tiempo libre y la construcción de escenarios de paz, en el Departamento del Meta”, determinando como línea de acción el “Fortalecimiento del deporte social comunitario” que según la Ley 181 de 1995 se define como “el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad, se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida”, en marco de la ejecución de las líneas estrategias antes expuestas el Instituto de Deporte y Recreación del Meta considera viable apoyar la realización del evento: **“JUEGOS ANCESTRALES Y CONVENCIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS DE VILLAVICENCIO Y DE LA REGIÓN DEL ARIARI EN EL DEPARTAMENTO DEL META”- VIGENCIA 2025**, garantizando un espacio integración deportiva y recreativa propicio para la inclusión y construcción de paz, dando alcance a la Meta “Realizar 26 eventos deportivos y recreativos para grupos sectoriales o diferenciales” establecida en el Plan de Desarrollo Departamental “El Gobierno de la Unidad 2024-2027”, y así mismo a la Política Pública Indígena del Departamento Ordenanza No. 840 de 2014, que contiene como subtema 2: “Producción y vivencia de la cultura material e inmaterial”; y como lineamiento establece la “Promoción de encuentros de vivencia étnica y de Juegos Autóctonos de los Pueblos.

El gobierno nacional reconoce la comunidad UITOTO como uno de los pueblos en Colombia en peligro de extinguir física y culturalmente, en tal sentido el Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas ha concertado el plan de salvaguarda de la comunidad del Resguardo Indígena Maguare; la CORTE CONSTITUCIONAL, MEDIANTE LA SENTENCIA T-665 DE 2011 en la **ORDEN CUARTA, establece “definir propuestas viables para que la comunidad indígena Uitoto Fe+raia+ pueda ubicarse y estabilizarse definitivamente, de manera que su cultura y sus integrantes queden debidamente protegido”**, y en el EJE DE CULTURA del Plan de vida de la comunidad indígena. Se desprende la acción; Realizar actividades que visibilicen a la mujer indígena, por tal razón en cumplimiento de la sentencia el Departamento del Meta realiza mesas de trabajo con el Resguardo Maguare donde establece apoyo en la realización de actividades que promuevan su cultura y sus costumbres.

En cumplimiento de los compromisos establecidos con el Resguardo Indígena Maguare, el Departamento del META brindará espacios de integración que fomenten la recreación y la actividad física con procesos



 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

de acción participativa y dinámica entendiendo la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización individual y social. La realización de los **“JUEGOS ANCESTRALES Y CONVENCIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS DE VILLAVICENCIO Y DE LA REGIÓN DEL ARIARI EN EL DEPARTAMENTO DEL META”- VIGENCIA 2025**, son una expresión de la historia y tradiciones de los pueblos indígenas, que han transmitido su cosmovisión y valores a través de estas prácticas. Al promover su realización, se protege el legado cultural, evitando que estos conocimientos se pierdan con el paso del tiempo. En una sociedad en la que la modernidad tiende a homogeneizar costumbres, estos juegos son un puente hacia el pasado y un recordatorio de las raíces culturales de la región.

Los pueblos indígenas de Villavicencio y del Ariari poseen una identidad única que se refleja en sus costumbres y prácticas, incluidas las actividades lúdicas. Al organizar estos juegos, se fomenta el orgullo y la identificación con la herencia cultural propia, promoviendo el respeto por la diversidad y fortaleciendo el sentido de pertenencia a una comunidad. Estos eventos sirven como una reivindicación de los derechos y la existencia misma de las comunidades indígenas, cuya visibilidad a menudo es limitada. Promover estos juegos genera un reconocimiento social y estatal, y ayuda a resaltar las contribuciones de estas comunidades a la cultura del departamento del Meta y del país en general.

La realización de los juegos ancestrales y convencionales es, por lo tanto, una necesidad fundamental para el fortalecimiento de la identidad cultural, la educación en valores, la cohesión social y el desarrollo sostenible en la región del Meta

OBJETIVO GENERAL:

Promover la integración y el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas de Villavicencio y de la región del Ariari, en el Departamento del Meta, a través de **“JUEGOS ANCESTRALES Y CONVENCIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS DE VILLAVICENCIO Y DE LA REGIÓN DEL ARIARI EN EL DEPARTAMENTO DEL META”- VIGENCIA 2025**, que permita la preservación de sus tradiciones deportivas y recreativas, fomente la convivencia intercultural, el respeto por la diversidad, brinde un espacio de visibilidad y reconocimiento de sus prácticas ancestrales en el ámbito regional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- **Preservar y promover los juegos tradicionales indígenas**, como una manifestación cultural que contribuye a fortalecer la identidad y el patrimonio inmaterial de los pueblos indígenas de la región.
- **Fortalecer la cohesión social y la participación comunitaria**, mediante la práctica de actividades deportivas y recreativas que involucren tanto juegos ancestrales como convencionales, promoviendo el trabajo en equipo y la solidaridad.
- **Generar un espacio de recreación y bienestar físico y mental** para las comunidades indígenas participantes, contribuyendo a su desarrollo integral y al aprovechamiento positivo del tiempo libre.

DESARROLLO

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

Apoyar la realización de los **“JUEGOS ANCESTRALES Y CONVENCIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS DE VILLAVICENCIO Y DE LA REGIÓN DEL ARIARI EN EL DEPARTAMENTO DEL META”- VIGENCIA 2025**”, fortalece los lazos culturales entre los pueblos indígenas de la región, promoviendo el deporte y el respeto por las tradiciones ancestrales. Así mismo, se espera generar un impacto positivo en la visibilización y reconocimiento de la cultura indígena en el Departamento del Meta.

El cronograma del evento a realizarse los días **10, 11 y 12 de diciembre de 2025**, contempla actividades distribuidas en diferentes bloques tales como, competencias de juegos ancestrales y convencionales, espacios de muestra cultural y una ceremonia de cierre con premiación a los participantes.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA PROYECTO

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Villavicencio
DEPARTAMENTO	Meta
MUNICIPIOS	Lejanías, San Martín, Uribe y Villavicencio.
PUEBLOS INDÍGENAS	Emberá Chami, Embera Katio, Inga, Sikuani y Uitoto
POBLACIÓN BENEFICIARIA	100 personas
DURACIÓN	03 días

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El evento se llevará a cabo en dos escenarios principales: Un (1) escenario deportivo - cancha múltiple, en Villavicencio, que cuente con condiciones óptimas, donde se realizará los encuentros de Fútbol y un (1) escenario deportivo para la realización de los juegos Ancestrales del Resguardo Indígena Maguaré, debe ser un espacio natural, con zonas abiertas, áreas de sombra y acceso a cuerpos de agua, que permita contacto directo con el entorno y favorezca la realización de actividades al aire libre, óptimo para desarrollar actividades de integración y recreación, en el cual se desarrollarán las competencias al aire libre, como natación y juegos ancestrales

DÍA	FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	10/12/2025	4:00 a 5:00 p. m.	Llegada: De los pueblos Indígenas a Villavicencio al evento “JUEGOS ANCESTRALES Y CONVENCIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS DE VILLAVICENCIO Y DE LA REGIÓN DEL ARIARI EN EL DEPARTAMENTO DEL META”- VIGENCIA 2025 .
	10/12/2025	5:30 a 6:00 p. m.	Ingreso: Al hotel y acomodación de los pueblos indígenas.
	10/12/2025	6:30 a 7:30 p.m.	Cena: Típico que incluirá preparaciones autóctonas y bebidas tradicionales de los pueblos Indígenas.

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN		Versión: 03

	10/12/2025	8:00 a 8:30 p. m.	Socialización: Del cronograma y actividades a realizarse del evento "JUEGOS ANCESTRALES Y CONVENCIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS DE VILLAVICENCIO Y DE LA REGIÓN DEL ARIARI EN EL DEPARTAMENTO DEL META"- VIGENCIA 2025.
2	11/12/2025	6:00 a 6:30 a. m.	Salida: Del hotel de los pueblos indígenas hacia escenario deportivo.
	11/12/2025	7:00 a 8:00 a. m.	Desayuno: Típico que incluirá preparaciones autóctonas y bebidas tradicionales de los pueblos Indígenas.
	11/12/2025	8:00 a 12:30 p. m.	Juegos Convencionales Fútbol: Los encuentros deportivos de Fútbol se llevarán a cabo en el coliseo de la grama de Villavicencio, con la participación de seis (6) equipos por categoría (masculino y femenino), que competirán en un formato de eliminación directa en el cual avanzan tres equipos ganadores y el mejor perdedor para completar cuatro equipos que pasan a semifinales y luego a la final. Los partidos se jugarán en un solo día, garantizando un ambiente emocionante y dinámico.
	11/12/2025	11:00 a. m.	Refrigerio: Compuesto por una bebida, carbohidrato y fruta.
	11/12/2025	1:00 a 2:00 p. m.	Almuerzo: Típico que incluirá preparaciones autóctonas y bebidas tradicionales de los pueblos Indígenas.
	11/12/2025	2:00 a 5:00 p.m.	Juegos Convencionales Fútbol: Continúan las competencias y en la siguiente ronda los equipos ganadores se clasificarán para la gran final, donde se disputará el título del campeón.
	11/12/2025	6:00 a 7:00 p.m.	Traslado: De los pueblos indígenas desde el escenario deportivo hasta el hotel.
	11/12/2025	7:00 a 8:00 p. m.	Cena: Típica que incluirá preparaciones autóctonas y bebidas tradicionales de los pueblos Indígenas.
3	12/12/2025	6:00 a 6:30 a. m.	Salida: De los pueblos indígenas del hotel hacia escenario deportivo.
	12/12/2025	7:00 a 8:00 a. m.	Desayuno: Típico que incluirá preparaciones autóctonas y bebidas tradicionales de los pueblos Indígenas.
	12/12/2025	8:00 a 10:00 m.	Juegos Convencionales Natación: La competencia de natación se llevará a cabo en el BALNEARIO LOS BARQUITOS, ubicado en el kilómetro 7 vía Puerto López, en donde se van a destacar las



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

			<p>pruebas de 50 metros libres y 100 metros libres, tanto en categoría masculina como femenina. Los nadadores competirán en carreras rápidas y emocionantes, donde demostrarán su velocidad, técnica y resistencia en distancias cortas. Adicional se incluyó una emocionante carrera de relevos por equipos, que fomentará el trabajo en equipo y la estrategia entre los participantes. Cada prueba será cronometrada de manera precisa, asegurando que se reconozcan los mejores tiempos.</p>
	12/12/2025	10:00 a 12:00 m.	<p>JUEGOS ANCESTRALES: El escenario en el que se realizaran estos encuentros deportivos será el BALNEARIO BARQUITOS, ubicado en el kilómetro 7 vía puerto López.</p> <p>Rajar Leña: Es una competencia tradicional que forma parte de la cultura indígena, donde los participantes masculinos demuestran su fuerza, destreza y conexión con sus raíces, los competidores tienen cinco minutos para partir la mayor cantidad de estillas de madera utilizando un hacha, Durante la competencia, los participantes emplean técnicas que han sido transmitidas de generación en generación, combinando fuerza y precisión en cada golpe.</p> <p>Rallar Yuca: Es una competencia tradicional indígena, los competidores tienen diez minutos para Rallar la mayor cantidad posible de yuca, utilizando un rallador manual, las participantes reciben un lote de yuca fresca, y deben demostrar su agilidad y técnica para convertir la raíz en masa rayada. Este proceso no solo requiere fuerza física, sino también precisión y rapidez, ya que los competidores buscan maximizar el peso de la yuca rayada en el tiempo establecido.</p>
	12/12/2025	12:00 a 1:00 a. m.	<p>Almuerzo: Típico que incluirá preparaciones autóctonas y bebidas tradicionales de los pueblos Indígenas.</p>
	12/12/2025	1:00 a 3:00 p. m.	<p>JUEGOS ANCESTRALES: El escenario en el que se realizaran estos encuentros deportivos será el BALNEARIO BARQUITOS, ubicado en el kilómetro 7 vía puerto López.</p> <p>Tiro con Cerbatana: En esta modalidad de tiro con cerbatana, los participantes, tanto hombres como mujeres, se enfrentarán a una distancia de 20 metros. Cada competidor dispondrá de un número limitado de dardos para intentar acertar en un blanco ubicado en el centro del área de tiro. La precisión y la técnica serán clave, ya que los tiradores deberán controlar su respiración y la dirección del aire para lograr la</p>



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

		<p>mayor cantidad de aciertos posibles. Esta competencia destaca la habilidad ancestral de los pueblos Indígenas en el uso de la cerbatana, promoviendo la destreza y la concentración.</p> <p>Tiro con Arco y Flecha: Esta modalidad se llevará a cabo en equipos mixtos, donde cada grupo competirá desde una distancia de 20 metros. Cada miembro del equipo tendrá la oportunidad de disparar un número determinado de flechas, y los puntos se sumarán para determinar el equipo ganador. La colaboración y la estrategia serán fundamentales, ya que los equipos deberán coordinarse para maximizar su puntuación total. Esta variante no solo enfatiza la habilidad individual, sino también la unión y el trabajo en equipo, mientras se celebra la rica tradición del tiro con arco y flecha en la cultura indígena.</p>
12/12/2025	3:00 a 5:00 p.m.	Premiación Juegos Ancestrales y Convencionales: Se llevará a cabo al final del evento y consistirá en otorgar incentivos a los dos (2) primeros lugares de cada competencia, tanto en las categorías masculinas como femeninas, para reconocer y recompensar el esfuerzo, destreza y espíritu. Estos incentivos están destinados a motivar la participación y resaltar el mérito de los ganadores, celebrando sus logros y contribuyendo a fortalecer el compromiso con sus tradiciones ancestrales y habilidades deportivas. La ceremonia de premiación será un momento destacado, donde se celebrará la identidad cultural y la tradición de los pueblos indígenas, fortaleciendo el orgullo y la unión entre las comunidades participantes.
12/12/2025	4:00 p.m.	Refrigerio: Compuesto por una bebida, carbohidrato y fruta.
12/12/2025	4:30 p.m.	Traslado: Desde escenario deportivo hacia el hotel.
12/12/2025	6:00 p.m.	Cena: Típica que incluirá preparaciones autóctonas y bebidas tradicionales de los pueblos Indígenas.
12/12/2025	7:00 p.m.	Traslado: Desde escenario deportivo hacia los Municipios correspondientes a cada pueblo Indígena (Lejanías, San Martín, Uribe y Villavicencio).

ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

Las actividades deportivas se realizarán los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2025, enmarcadas en un evento deportivo y cultural enfocado en fortalecer la identidad, el respeto y la integración de las

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

comunidades indígenas de la región. Durante tres días, los participantes competirán en diversas disciplinas deportivas, tanto ancestrales como convencionales, que reflejan sus tradiciones y habilidades.

ACTIVIDADES ANCESTRALES

Entre las actividades autóctonas, se realizarán las siguientes:

Rajar Leña: Es una competencia tradicional indígena que pone a prueba la fuerza y la habilidad de los participantes en la tarea de partir troncos de madera. En este deporte, los competidores deben utilizar un hacha para lograr el mayor número de estillas en un tiempo determinado, generalmente cinco minutos.

Rallar Yuca: Es una práctica tradicional indígena que consiste en el proceso de rallar la yuca para obtener su masa, un alimento fundamental en muchas comunidades. Durante la competencia, los participantes deben utilizar un rallador manual para transformar la yuca fresca en una masa rayada en el menor tiempo posible, generalmente en un periodo de diez minutos.

Tiro con Arco y Flecha: Es una práctica ancestral de las comunidades indígenas que combina habilidad, precisión y concentración. Este deporte consiste en utilizar un arco para lanzar flechas hacia un blanco específico. En competencias actuales, los participantes, que pueden ser de categorías masculinas, femeninas o mixtas, buscan alcanzar la mayor cantidad de puntos al acertar en diferentes áreas del blanco. Este deporte celebra la herencia cultural indígena, resalta la importancia del trabajo en equipo y la estrategia, y fomenta la unión entre las comunidades en un ambiente festivo.

Tiro con Cerbatana: Es una actividad tradicional indígena que pone a prueba la precisión y la destreza de los participantes al lanzar dardos a través de un tubo largo y estrecho, conocido como cerbatana. Los competidores deben demostrar no solo fuerza, sino también técnica y concentración para acertar en el blanco. En competencias, se suelen realizar varias rondas donde se otorgan puntos según la precisión de los disparos. El tiro con cerbatana destaca la habilidad ancestral de las comunidades indígenas en el uso de esta herramienta, así como su conexión con la naturaleza y su cultura.

En este orden de ideas, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA, considera pertinente brindar cooperación al **RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE**, con el propósito preservar y promover los juegos tradicionales y ancestrales de las comunidades indígenas de la región, fomentando la integración cultural y la práctica del deporte en un contexto tradicional y respetuoso de las costumbres indígenas. Así mismo, el Resguardo en mención cuenta con el registro como Resguardo Indígena de autoridades tradicionales y/o cabildos, emitido por el Ministerio del Interior, mediante Resolución No.347 del 16 de diciembre de 2014, y la idoneidad necesaria para la organización de los **“JUEGOS ANCESTRALES Y CONVENCIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS DE VILLAVICENCIO Y DE LA REGIÓN DEL ARIARI EN EL DEPARTAMENTO DEL META”- VIGENCIA 2025**, evento que tiene como fin abrir un espacio deportivo, que les brinde inclusión y participación de la comunidad, rescatando las diferencias y atendiendo a las necesidades particulares de su población.

De conformidad al certificado del **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL–BPPID-EJECUCIÓN DE RECURSOS**, expedido por **JEIMMY LISSED MOLANO MORENO, 04 de diciembre de 2025**, en su calidad de Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos, en cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3 del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015, certificando que el proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, FÍSICAS Y RECREATIVAS, EN ENTORNOS SOCIOCOMUNITARIOS**

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

EN EL DEPARTAMENTO DEL META, se encuentra registrado en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL BPPID bajo el número No. **2024005500173**.

En la fecha **05 de diciembre de 2025**, la Unidad Ejecutora **INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META**, ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo “El Gobierno de la Unidad 2024-2027”

PILAR 4. DEsarrollo Social para la Unidad del Meta. 4.1 EJE ESTRATEGICO PRIMER LO SOCIAL 4.1.10 LINEA ESTRATEGICA DEPORTE, RECREACION, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL META	4.1.10.1. PROGRAMA FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y EDUCACIÓN FÍSICA	4.1.10.2.1 Subprograma Deporte, recreación y Hábitos y Estilos de vida Saludable - HEVS	Sector 43. Deporte y Recreación	Meta 41101014307 Realizar 26 eventos deportivos y recreativos para grupos sectoriales o diferenciales.
---	--	--	--	--

ACTIVIDAD O COMPONENTE A EJECUTAR: Apoyo a la organización de eventos deportivos, recreativos y de actividades física.

OBJETO DEL GASTO: Apoyar la realización del EVENTO “**JUEGOS ANCESTRALES Y CONVENCIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS DE VILLAVICENCIO Y DE LA REGIÓN DEL ARIARI EN EL DEPARTAMENTO DEL META**” – **VIGENCIA 2025** con el fin de brindar un espacio de integración recreativa y de sano esparcimiento promoviendo los procesos de identidad cultural del Resguardo Indígena MAGUARE.

2. OBJETO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN, ESTÁNDARES GENERALES, RESULTADOS ESPERADOS:

2.1 OBJETO. El CONVENIO DE COOPERACIÓN que se pretende celebrar, tendrá por objeto APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO “**JUEGOS ANCESTRALES Y CONVENCIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS DE VILLAVICENCIO Y DE LA REGIÓN DEL ARIARI EN EL DEPARTAMENTO DEL META**”- **VIGENCIA 2025** CON EL FIN DE BRINDAR UN ESPACIO DE INTEGRACIÓN RECREATIVA Y DE SANO ESPARCIMIENTO PROMOVRIENDO LOS PROCESOS DE IDENTIDAD CULTURAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS,

El Resguardo Indígena Maguare, debe coordinar la logística y generar estrategias de manejo que garanticen el óptimo desarrollo de los “**JUEGOS ANCESTRALES Y CONVENCIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS DE VILLAVICENCIO Y DE LA REGIÓN DEL ARIARI EN EL DEPARTAMENTO DEL META**”- **VIGENCIA 2025**.

2.2 ESTÁNDARES GENERALES: Pese a que el Convenio que se pretende suscribir no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del IDERMETA, se establece como estándar general la propuesta técnica presentada por el Resguardo Indígena.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

- a. **LINEAS DE INVERSIÓN:** Para el desarrollo de lo expuesto en la presente vigencia y de conformidad con las metas y objetivos descritos en las normas y planes, la Subdirección Técnica, cumpliendo con los principios de planeación, economía y anualidad, requiere realizar de manera oportuna los procesos de contratación que permitan mejorar las fases de ejecución, seguimiento, desarrollo de herramientas de gestión presupuestal y financiera, ser efectivos en la organización de cada uno de los proyectos, optimizar los precios y obtener mejor calidad en la contratación.

Con relación al proyecto **FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, FISICAS Y RECREATIVAS, EN ENTORNOS SOCIOCOMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, se traza como indispensable, las líneas de inversión descritas a continuación.

Los recursos del presente convenio sufragaran los ítems de:

1. JUZGAMIENTO				
Juzgamiento para la Disciplina de Natación				
Ítem	Descripción	CAN	V. Unitario	V. TOTAL
1.1	JUEZ PRINCIPAL Nota: Servicio de juzgamiento para cinco (5) pruebas	5	\$ 60.000,00	\$ 300.000,00
1.2	JUEZ DE LLEGADA Nota: Servicio de juzgamiento para cinco (5) pruebas	5	\$ 60.000,00	\$ 300.000,00
1.3	JUEZ DE SALIDA Nota: Servicio de juzgamiento para cinco (5) pruebas	5	\$ 60.000,00	\$ 300.000,00
1.4	SERVICIO DE CRONOMETRISTA Nota: Servicio de juzgamiento para cinco (5) pruebas	5	\$ 60.000,00	\$ 300.000,00
SUBTOTAL JUZGAMIENTO NATACION				\$ 1.200.000,00
Juzgamiento para la Disciplina de Futsal				
Ítem	Descripción	CAN	V. Unitario	V. TOTAL
1.5	JUEZ DE CAMPO Nota: Servicio de juzgamiento para doce (12) partidos.	12	\$ 80.000,00	\$ 960.000,00
1.6	JUEZ DE MESA: Nota: Servicio de juzgamiento para doce (12) partidos.	12	\$ 60.000,00	\$ 720.000,00
SUBTOTAL JUZGAMIENTO FUTSAL				\$ 1.680.000,00
Juzgamiento Juegos Ancestrales				
Ítem	Descripción	CAN	V. Unitario	V. TOTAL



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

1.7	JUEZ PRINCIPAL para el juego de rajar leña y rallar yuca: Servicio Juzgamiento Ancestral con Habilidades especializadas en la coordinación de competencias tradicionales.	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
1.8	JUEZ DE EVALUACION para el juego de rajar leña y rallar yuca: Servicio Juzgamiento Ancestral con Habilidades Profesionales Tradicionales	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
1.9	JUEZ PRINCIPAL para juegos de tiro de cerbatana y tiro con arco y flecha: Juzgamiento Ancestral con Habilidades especializadas en la coordinación de competencias tradicionales.	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
1.10	JUEZ DE PUNTUACION para juegos de tiro de cerbatana y tiro con arco y flecha: Servicio Juzgamiento Ancestral con Habilidades Profesionales Tradicionales	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
SUBTOTAL JUZGAMIENTO JUEGOS ANCESTRALES				\$ 1.500.000,00
TOTAL JUZGAMIENTO				\$ 4.380.000,00

2. LOGISTICA

Ítem	Descripción	CAN	V. Unitario	V. TOTAL
2.1	UN (1) COORDINADOR GENERAL ANCESTRAL INDIGENA: Profesional en áreas administrativas y/o afines, especializado en gestión de eventos, desarrollo comunitario y patrimonio cultural indígena, que demuestren su capacidad para organizar y dirigir eventos culturales indígenas. Por tres (3) días.	3	\$ 900.000,00	\$ 2.700.000,00
2.2	DOS (2) COORDINADOR ACTIVIDADES ANCESTRALES: Profesional con formación en gestión de proyectos comunitarios o culturales y Cursos sobre tradiciones, costumbres y prácticas de comunidades indígenas. Por dos (2) días.	2	\$ 525.000,00	\$ 2.100.000,00



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

2.3	DOS (2) COORDINADOR ACTIVIDADES CONVENCIONALES: Profesional con formación en liderazgo y trabajo en equipo y comunicación efectiva con experiencia en deporte de natación y fútbol. Por dos (2) días.	2	\$ 525.000,00	\$ 2.100.000,00
2.4	UN (1) COORDINADOR PROTOCOLO, PREMIACIÓN Y COMUNICACIÓN: Profesional en comunicación social, relaciones públicas y/o gestión cultural; con experiencia en protocolo y comunicación. Por dos (2) días.	2	\$ 525.000,00	\$ 1.050.000,00
2.5	TRES (3) COORDINADORES DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: Profesional con formación en gestión logística, trabajo con comunidades indígenas y capacitaciones en planificación y organización de eventos. Por dos (2) días.	2	\$ 875.000,00	\$ 5.250.000,00
2.6	CINCO (5) COORDINADORES CADA UNO CORRESPONDIENTES A LAS DELEGACIONES: Profesional en áreas como Trabajo Social, Antropología, Desarrollo Comunitario, Estudios Indígenas o Sociología, Y experiencia en acompañamiento comunitario. Por tres (3) días.	3	\$ 350.000,00	\$ 5.250.000,00
2.7	Alquiler del Escenario Deportivo BALNEARIO BARQUITOS, para la realización del evento "APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y CONVENCIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS DE VILLAVICENCIO Y DE LA REGIÓN DEL ARIARI EN EL DEPARTAMENTO DEL META", del Resguardo Indígena Maguaré, por un (1) día. Nota: El valor del ítem está soportado con la cotización anexo del operador Viajes del Llano, que cuenta con la actividad económica para garantizar el servicio.	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

2.8	Alquiler servicio de sonido de 500 a 1000 watts RMS, con dos altavoces de rango completo (12 o 15 pulgadas), opcionalmente un subwoofer para mejorar los graves, consola de mezcla de 4 a 8 canales y un par de micrófonos, preferiblemente inalámbricos.	2	\$ 2.050.000,00	\$ 4.100.000,00
2.9	muestra cultural cargo de la comunidad UITOTO La muestra cultural se centrará en la ejecución de una danza ceremonial ancestral a cargo de la comunidad Uitoto. Esta presentación, realizada con indumentaria tradicional y acompañada por música ritual	1	\$ 1.220.000,00	\$ 1.220.000,00
2.10	Servicio de hidratación (botella de agua 360ml) para 100 personas (20 deportistas Ingas, 20 deportistas Uitotos, 20 deportistas, 20 deportistas Embera Katio, 20 deportistas Embera Chami y 20 deportistas Sikuani). Dos (2) diarios por dos (2) días	400	\$ 800,00	\$ 320.000,00
2.11	Premiación de primer y segundo puesto en la disciplina de futbol sala	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
2.12	Premiación de primer y segundo puesto en la disciplina de natación en todas sus pruebas	1	\$ 1.650.000,00	\$ 1.650.000,00
2.13	Premiación para juegos ancestrales primer y segundo puesto de los siguientes juegos. Rajar leña, Tiro con Cerbatana, Tiro con arco y flecha y Rallar Yuca	1	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00
TOTAL LOGISTICA				\$ 36.440.000,00
3. ALIMENTACIÓN				
Ítem	Descripción	CAN	V. Unitario	V. TOTAL



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

3.1	Servicio de Alimentación típica de la comunidad (Cena), para 100 personas (20 deportistas UITOTOS, 20 deportistas INGAS, 20 deportistas SIKUANI, 20 deportistas EMBERA CHAMI, 20 deportistas EMBERA KATIO). durante un (1) día; Servicio de Alimentación típica de la comunidad (Desayuno, Almuerzo y Cena), para 100 personas (20 deportistas UITOTOS, 20 deportistas INGAS, 20 deportistas SIKUANI, 20 deportistas EMBERA CHAMI, 20 deportistas EMBERA KATIO). durante dos (2) días.	700	\$ 22.000,00	\$ 15.400.000,00
TOTAL ALIMENTACIÓN				\$ 15.400.000,00
4. REFRIGERIO				
Ítem	Descripción	CAN	V. Unitario	V. TOTAL
4.1	Servicio de refrigerios compuesto por una bebida, carbohidrato, y proteína, uno (1) diario, para 100 personas (20 deportistas Ingas, 20 deportistas Uitotos, 20 deportistas, 20 deportistas Embera Katio, 20 deportistas Embera Chami y 20 deportistas Sikuaní). Durante dos (2) días.	200	\$ 13.500,00	\$ 2.700.000,00
TOTAL REFRIGERIO				\$ 2.700.000,00
5. TRANSPORTE				
Ítem	Descripción	CAN	V. Unitario	V. TOTAL
5.1	Servicio de transporte terrestre de pasajeros para el pueblo indígena UITOTO-Resguardo Indígena Maguare, ida y vuelta, en la ruta, Villavicencio- km 44, 5 vía Puerto López (Vereda Puerto Colombia) - Villavicencio.	20	\$ 100.000,00	\$ 2.000.000,00
5.2	Servicio de transporte terrestre de pasajeros para el pueblo indígena Cabildo INGA, ida y vuelta, en la ruta, Vereda la Reforma (Villavicencio) - Villavicencio.	20	\$ 70.000,00	\$ 1.400.000,00



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

5.3	Servicio de transporte terrestre de pasajeros para el pueblo indígena EMBERA CHAMI DOQUERA-Resguardo Indígena Doquera, ida y vuelta, en la ruta, Lejanías - Villavicencio	20	\$ 280.000,00	\$ 5.600.000,00
5.4	Servicio de transporte terrestre de pasajeros para el pueblo indígena EMBERA KATIO-Asentamiento el Paraíso, ida y vuelta, en la ruta, La Uribe - Villavicencio	20	\$ 280.000,00	\$ 5.600.000,00
5.5	Servicio de transporte terrestre de pasajeros para el pueblo indígena SIKUANI-Asentamiento OCO, ida y vuelta, en la ruta, San Martin - Villavicencio	20	\$ 180.000,00	\$ 3.600.000,00
5.6	Servicio de Transporte interno en la ruta - hotel - escenario deportivo - hotel, para 100 personas (20 deportistas UITOTOS; 20 deportistas INGAS; 20 deportistas SIKUANI; 20 deportistas EMBERA CHAMI; 20 deportistas EMBERA KATIO) durante dos (2) días, el servicio son tres buses en total para los dos días. Nota: El costo de este transporte para el evento, sera determinado segun la cotización realizada por el operador a contratar quien se encargara de gestionar y coordinar los traslados necesarios para los participantes durante las actividades del evento.	2	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00
TOTAL TRANSPORTE				\$ 21.200.000,00

6. HOSPEDAJE

	Descripción	CAN	V. Unitario	V. TOTAL
6.1	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple máximo dos (2) personas por habitación, cada uno en cama separada tipo hotelera, habitación con baño privado, tv, wi-fi y aire acondicionado para 100 personas(20 deportistas UITOTOS, 20 deportistas INGAS, 20 deportistas SIKUANI, 20 deportistas EMBERA CHAMI, 20	200	\$ 99.400,00	\$ 19.880.000,00



 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

	deportistas EMBERA KATIO).			
	durante Dos (2) Noches.			
			TOTAL HOSPEDAJE	\$ 19.880.000,00
			TOTAL	\$ 100.000.000,00

El presupuesto indicado se determinó conforme a cotizaciones obtenidas, acorde con las actividades a desarrollar según los ítems previamente establecidos, sin desconocer los históricos comúnmente utilizados en la entidad para actividades similares.

b. POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Directamente	100 personas.
Indirectamente	50 personas entre personas parte de la comunidad y personal de acompañamiento logístico.

MUNICIPIOS	COMUNIDAD	POBLACIÓN BENEFICIADA
VILLAVICENCIO	UITOTO	20
VILLAVICENCIO	INGA	20
SAN MARTIN	SIKUANI	20
LA URIBE	EMBERA KATIO	20
LEJANIAS	EMBERA CHAMI	20

c. **COMPLEJIDAD DEL PROBLEMA SOCIAL:** La pérdida de identidad cultural genera desarraigo y falta de pertenencia en las generaciones jóvenes. Se debe brindar espacios que permitan que las comunidades indígenas afiancen la transmisión intergeneracional de conocimientos, costumbres y creencias.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

d. **CANTIDAD Y FUENTE DE LOS RECURSOS (CDP):** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 910 de 05 de diciembre del 2025 por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE.

e. **METAS QUE SE PROPONEN ALCANZAR CON EL PROYECTO:**

META A CUMPLIR	NOVIEMBRE
Realizar 26 eventos deportivos y recreativos para grupos sectoriales o diferenciales.	X

f. **MECANISMOS DE SEGUIMIENTO:** Instrumentos de verificación del cumplimiento de metas: a) mecanismo periódico de revisión de metas a través de los informes mensuales de avances del cooperante. B) mecanismo periódico de revisión de cumplimiento de metas a través de los informes de supervisión de la entidad estatal.

2.3. **RESULTADOS ESPERADOS:** Para establecer la efectividad del resguardo indígena se deberá establecer objetivos medibles y verificables, realizar seguimiento e incrementar los recursos que se transfieren a la comunidad colectiva, en el evento en que esos objetivos se alcancen.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN:**

El Decreto 1071 de 2015, dispone que los cabildos indígenas son "una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización socio política tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercerla autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad", así mismo, tienen como finalidad "representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad".

De igual forma, el Decreto 1088 de 1993, en su artículo 2, dispuso en relación con la naturaleza jurídica de las Asociaciones Tradicionales de Autoridades Indígenas que son "*entidades de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa*". En el mismo sentido, el artículo 3, establece que las Asociaciones Tradicionales de Autoridades Indígenas tienen como objeto "el desarrollo integral de las Comunidades Indígenas" y que para el cumplimiento de su objeto pueden desarrollar las siguientes acciones:

a. Adelantar actividades de carácter industrial y comercial, bien sea en forma directa, o mediante convenios celebrados con personas naturales o jurídicas;

b. Fomentar en sus comunidades proyectos de salud, educación y vivienda en coordinación con las respectivas autoridades nacionales, regionales o locales y con sujeción a las normas legales pertinentes".



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

De esta manera, es claro en relación con la naturaleza jurídica de los Cabildos Indígenas y de las Asociaciones Tradicionales de Autoridades Indígenas que, se trata de entidades públicas especiales, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

En el mismo sentido, la jurisprudencia del Consejo de Estado al referirse a la naturaleza jurídica de los cabildos indígenas ha señalado:

*"El cabildo indígena es una entidad atípica, que cumple las funciones previstas en la Constitución y en las leyes. El cabildo indígena es una de las "autoridades de los pueblos indígenas" a que alude el art. 246 de la C.P. Respecto de las **entidades de carácter especial** ha dicho la Corte Constitucional: "Si bien por razones técnicas y sistemáticas toda organización administrativa debería concebirse sobre la base de tipos definidos de entidades, la dinámica y las cada vez más crecientes y diversas necesidades del Estado no hacen posible la aplicación de esquemas de organización estrictamente rígidos; en ciertas circunstancias surge la necesidad de crear entidades con características especiales que no corresponden a ningún tipo tradicional" - Sentencia C-508/97-.*

Los elementos estructurales que se desprenden de la definición son los siguientes:

- 1. El Estado, en virtud de la diversidad de la Nación colombiana, les reconoce representación legal, social y política a las formas tradicionales de organización indígena, con fundamento esencialmente en el espacio físico vital - tierras elemento que históricamente se ha reconocido desde la época de la Conquista y de la Colonia.*
- 2. La referencia que hace el precepto a una "entidad pública especial" debe armonizarse con las funciones atribuidas a los Cabildos en la Ley 89 de 1890, las cuales no tienen el carácter de públicas, ni forman parte de la estructura orgánica de la administración pública, pues tales atribuciones se remiten a regular asuntos estrictamente internos de las comunidades indígenas; tal calificación persigue sustraerlas de la esfera de lo privado para colocarlas en la de lo público, con las prerrogativas que ello implica, especialmente el reconocimiento pleno por el Estado y los particulares, de las autoridades indígenas y de sus atribuciones de autogobierno.*
- 3. Mediante el proceso democrático de elección se asegura la representación de las comunidades indígenas exclusivamente en cabeza de sus miembros, manera de preservar su identidad cultural, mantener la cohesión social del grupo y legitimar sus autoridades.*
- 4. A la par que ejercen conforme a sus usos y costumbres la autoridad interna tradicional - garantizada constitucionalmente-, cumplen las funciones señaladas en la ley".⁴*

De otra parte el Consejo de Estado en Sentencia de 30 de octubre del 2015, reiteró que los Cabildos Indígenas y las Asociaciones Tradicionales de Autoridades Indígenas, son **entidades de derecho público de carácter especial** y señaló que de acuerdo a las sentencias de la Corte Constitucional, las diferentes comunidades indígenas del país, poseen la autonomía necesaria para regular la gestión de los asuntos propios, en diferentes materias, dentro de las limitaciones que les impone la Constitución Política de 1991.

- 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección pertinente para esta contratación es el CONVENIO DE COOPERACIÓN



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

Los Convenios de Cooperación están respaldados por diversas normas que permiten a las entidades públicas establecer alianzas con otras entidades o comunidades para promover fines sociales, culturales y deportivos sin fines de lucro. En el caso que nos ocupa, el convenio entre EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META – IDERMETA y el RESGUARDO INDÍGENA MAGUARÉ, fundamenta su validez y estructura en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), artículo 96, que permite a las entidades públicas celebrar convenios de cooperación para aunar esfuerzos con otros entes públicos, comunidades, o entidades de derecho privado sin ánimo de lucro, siempre que el objeto del convenio esté orientado al bienestar social. Esta Ley establece la normativa general para la contratación en el sector público en Colombia, permitiendo que las entidades del Estado celebren convenios de cooperación para el desarrollo de actividades de interés público, sin que se requiera un proceso de licitación o contratación regular.

Por su parte la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 330: Reconoce y protege la autonomía de los pueblos indígenas en el manejo de sus asuntos internos, así como el derecho a la participación en actividades y decisiones que los afecten y en el artículo 7: Declara el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la nación, permitiendo que el Estado apoye actividades que fortalezcan esta diversidad. Por consiguiente, la Constitución garantiza la autonomía de los pueblos indígenas, incluyendo su derecho a recibir apoyo estatal para actividades que preserven y promuevan sus prácticas culturales y sociales.

A su vez, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado en Colombia mediante la Ley 21 de 1991, establece que los Estados deben apoyar a las comunidades indígenas en la preservación y promoción de sus tradiciones y cultura. El Convenio 169 es una norma de derecho internacional que obliga al Estado a fomentar la participación de los pueblos indígenas en actividades culturales y sociales, y a brindarles apoyo, respetando sus derechos y su autonomía.

La Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), en su artículo 7, promueve el apoyo a las manifestaciones culturales y la protección del patrimonio cultural de las comunidades indígenas, afrocolombianas y demás grupos étnicos, reconociendo el valor de la cultura y las tradiciones ancestrales. Fundamenta la colaboración del Estado en actividades que busquen preservar y promover el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, como un evento de juegos ancestrales.

Así mismo, Ley 489 de 1998, en su artículo 95: Permite a las entidades públicas celebrar convenios de cooperación interinstitucionales para la realización de actividades de interés general, en las que no se busque lucro, sino la colaboración entre entidades públicas o entre una entidad pública y otras entidades o comunidades. Este artículo da sustento a los convenios de cooperación cuando las entidades públicas buscan colaborar con otras instituciones o comunidades para promover actividades de beneficio público, como en el caso del evento de juegos ancestrales.

Estas normas juntas proporcionan un marco legal robusto para que las entidades públicas en Colombia, en el caso que nos ocupa a nivel Departamental, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA, celebren convenios de cooperación con comunidades indígenas para actividades que promuevan y preserven su cultura y prácticas ancestrales.

No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como la entidad especial debe cumplir con el objeto del convenio: El Convenio no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del IDERMETA, ni instrucciones precisas dadas por esta a la autoridad indígena para cumplir con el mismo.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/CONVENIO, APORTES, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONENTES:

El presupuesto oficial del IDERMETA, que se encuentra destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$1000.000.000) M/CTE.**

Para el desarrollo del presente convenio y de conformidad con las metas y objetivos descritos en las normas y planes, la Subdirección Técnica determinó las líneas de inversión del proyecto y el presupuesto que se detallan a continuación.

1. JUZGAMIENTO				
Juzgamiento para la Disciplina de Natación				
Ítem	Descripción	CAN	V. Unitario	V. TOTAL
1.1	JUEZ PRINCIPAL Nota: Servicio de juzgamiento para cinco (5) pruebas	5	\$ 60.000,00	\$ 300.000,00
1.2	JUEZ DE LLEGADA Nota: Servicio de juzgamiento para cinco (5) pruebas	5	\$ 60.000,00	\$ 300.000,00
1.3	JUEZ DE SALIDA Nota: Servicio de juzgamiento para cinco (5) pruebas	5	\$ 60.000,00	\$ 300.000,00
1.4	SERVICIO DE CRONOMETRISTA Nota: Servicio de juzgamiento para cinco (5) pruebas	5	\$ 60.000,00	\$ 300.000,00
SUBTOTAL JUZGAMIENTO NATACIÓN				\$ 1.200.000,00
Juzgamiento para la Disciplina de Fútbol				
Ítem	Descripción	CAN	V. Unitario	V. TOTAL
1.5	JUEZ DE CAMPO Nota: Servicio de juzgamiento para doce (12) partidos.	12	\$ 80.000,00	\$ 960.000,00
1.6	JUEZ DE MESA: Nota: Servicio de juzgamiento para doce (12) partidos.	12	\$ 60.000,00	\$ 720.000,00
SUBTOTAL JUZGAMIENTO FUTSAL				\$ 1.680.000,00
Juzgamiento Juegos Ancestrales				
Ítem	Descripción	CAN	V. Unitario	V. TOTAL



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

1.7	JUEZ PRINCIPAL para el juego de rajar leña y rallar yuca: Servicio Juzgamiento Ancestral con Habilidades especializadas en la coordinación de competencias tradicionales.	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
1.8	JUEZ DE EVALUACION para el juego de rajar leña y rallar yuca: Servicio Juzgamiento Ancestral con Habilidades Profesionales Tradicionales	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
1.9	JUEZ PRINCIPAL para juegos de tiro de cerbatana y tiro con arco y flecha: Juzgamiento Ancestral con Habilidades especializadas en la coordinación de competencias tradicionales.	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
1.10	JUEZ DE PUNTUACION para juegos de tiro de cerbatana y tiro con arco y flecha: Servicio Juzgamiento Ancestral con Habilidades Profesionales Tradicionales	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
SUBTOTAL JUZGAMIENTO JUEGOS ANCESTRALES				\$ 1.500.000,00
TOTAL JUZGAMIENTO				\$ 4.380.000,00
2. LOGISTICA				
Ítem	Descripción	CAN	V. Unitario	V. TOTAL
2.1	UN (1) COORDINADOR GENERAL ANCESTRAL INDIGENA: Profesional en áreas administrativas y/o afines, especializado en gestión de eventos, desarrollo comunitario y patrimonio cultural indígena, que demuestren su capacidad para organizar y dirigir eventos culturales indígenas. Por tres (3) días.	3	\$ 900.000,00	\$ 2.700.000,00
2.2	DOS (2) COORDINADOR ACTIVIDADES ANCESTRALES: Profesional con formación en gestión de proyectos comunitarios o culturales y Cursos sobre tradiciones, costumbres y prácticas de comunidades indígenas. Por dos (2) días.	2	\$ 525.000,00	\$ 2.100.000,00

.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

2.3	DOS (2) COORDINADOR ACTIVIDADES CONVENCIONALES: Profesional con formación en liderazgo y trabajo en equipo y comunicación efectiva con experiencia en deporte de natación y futsal. Por dos (2) días.	2	\$ 525.000,00	\$ 2.100.000,00
2.4	UN (1) COORDINADOR PROTOCOLO, PREMIACIÓN Y COMUNICACIÓN: Profesional en comunicación social, relaciones públicas y/o gestión cultural; con experiencia en protocolo y comunicación. Por dos (2) días.	2	\$ 525.000,00	\$ 1.050.000,00
2.5	TRES (3) COORDINADORES DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: Profesional con formación en gestión logística, trabajo con comunidades indígenas y capacitaciones en planificación y organización de eventos. Por dos (2) días.	2	\$ 875.000,00	\$ 5.250.000,00
2.6	CINCO (5) COORDINADORES CADA UNO CORRESPONDIENTES A LAS DELEGACIONES: Profesional en áreas como Trabajo Social, Antropología, Desarrollo Comunitario, Estudios Indígenas o Sociología, Y experiencia en acompañamiento comunitario. Por tres (3) días.	3	\$ 350.000,00	\$ 5.250.000,00
2.7	Alquiler del Escenario Deportivo BALNEARIO BARQUITOS, para la realización del evento "APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y CONVENCIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS DE VILLAVICENCIO Y DE LA REGIÓN DEL ARIARI EN EL DEPARTAMENTO DEL META", del Resguardo Indígena Maguaré, por un (1) día. Nota: El valor del ítem esta soportado con la cotización anexo del operador Viajes del Llano, que cuenta con la actividad económica para garantizar el servicio.	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

2.8	Alquiler servicio de sonido de 500 a 1000 watts RMS, con dos altavoces de rango completo (12 o 15 pulgadas), opcionalmente un subwoofer para mejorar los graves, consola de mezcla de 4 a 8 canales y un par de micrófonos, preferiblemente inalámbricos.	2	\$ 2.050.000,00	\$ 4.100.000,00
2.9	muestra cultural cargo de la comunidad UITOTO La muestra cultural se centrará en la ejecución de una danza ceremonial ancestral a cargo de la comunidad Uitoto. Esta presentación, realizada con indumentaria tradicional y acompañada por música ritual	1	\$ 1.220.000,00	\$ 1.220.000,00
2.10	Servicio de hidratación (botella de agua 360ml) para 100 personas (20 deportistas Ingas, 20 deportistas Uitotos, 20 deportistas, 20 deportistas Embera Katio, 20 deportistas Embera Chami y 20 deportistas Sikuaní). Dos (2) diarios por dos (2) días	400	\$ 800,00	\$ 320.000,00
2.11	Premiación de primer y segundo puesto en la disciplina de futbol sala	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
2.12	Premiación de primer y segundo puesto en la disciplina de natación en todas sus pruebas	1	\$ 1.650.000,00	\$ 1.650.000,00
2.13	Premiación para juegos ancestrales primer y segundo puesto de los siguientes juegos. Rajar leña, Tiro con Cerbatana, Tiro con arco y flecha y Rallar Yuca	1	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00
TOTAL LOGISTICA				\$ 36.440.000,00
3. ALIMENTACIÓN				
Ítem	Descripción	CAN	V. Unitario	V. TOTAL



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

3.1	Servicio de Alimentación típica de la comunidad (Cena), para 100 personas (20 deportistas UITOTOS, 20 deportistas INGAS, 20 deportistas SIKUANI, 20 deportistas EMBERA CHAMI, 20 deportistas EMBERA KATIO). durante un (1) día; Servicio de Alimentación típica de la comunidad (Desayuno, Almuerzo y Cena), para 100 personas (20 deportistas UITOTOS, 20 deportistas INGAS, 20 deportistas SIKUANI, 20 deportistas EMBERA CHAMI, 20 deportistas EMBERA KATIO). durante dos (2) días.	700	\$ 22.000,00	\$ 15.400.000,00
TOTAL ALIMENTACIÓN				\$ 15.400.000,00
4. REFRIGERIO				
Ítem	Descripción	CAN	V. Unitario	V. TOTAL
4.1	Servicio de refrigerios compuesto por una bebida, carbohidrato, y proteína, uno (1) diario, para 100 personas (20 deportistas Ingas, 20 deportistas Uitotos, 20 deportistas, 20 deportistas Embera Katio, 20 deportistas Embera Chami y 20 deportistas Sikuani). Durante dos (2) días.	200	\$ 13.500,00	\$ 2.700.000,00
TOTAL REFRIGERIO				\$ 2.700.000,00
5. TRANSPORTE				
Ítem	Descripción	CAN	V. Unitario	V. TOTAL
5.1	Servicio de transporte terrestre de pasajeros para el pueblo indígena UITOTO-Resguardo Indígena Maguare, ida y vuelta, en la ruta, Villavicencio- km 44, 5 vía Puerto López (Vereda Puerto Colombia) - Villavicencio.	20	\$ 100.000,00	\$ 2.000.000,00
5.2	Servicio de transporte terrestre de pasajeros para el pueblo indígena Cabildo INGA, ida y vuelta, en la ruta, Vereda la Reforma (Villavicencio) - Villavicencio.	20	\$ 70.000,00	\$ 1.400.000,00



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

5.3	Servicio de transporte terrestre de pasajeros para el pueblo indígena EMBERA CHAMI DOQUERA-Resguardo Indígena Doquera, ida y vuelta, en la ruta, Lejanías - Villavicencio	20	\$ 280.000,00	\$ 5.600.000,00
5.4	Servicio de transporte terrestre de pasajeros para el pueblo indígena EMBERA KATIO-Asentamiento el Paraíso, ida y vuelta, en la ruta, La Uribe - Villavicencio	20	\$ 280.000,00	\$ 5.600.000,00
5.5	Servicio de transporte terrestre de pasajeros para el pueblo indígena SIKUANI-Asentamiento OCO, ida y vuelta, en la ruta, San Martín - Villavicencio	20	\$ 180.000,00	\$ 3.600.000,00
5.6	Servicio de Transporte interno en la ruta - hotel - escenario deportivo - hotel, para 100 personas (20 deportistas UITOTOS; 20 deportistas INGAS; 20 deportistas SIKUANI; 20 deportistas EMBERA CHAMI; 20 deportistas EMBERA KATIO) durante dos (2) días, el servicio son tres buses en total para los dos días. Nota: El costo de este transporte para el evento, será determinado según la cotización realizada por el operador a contratar quien se encargará de gestionar y coordinar los traslados necesarios para los participantes durante las actividades del evento.	2	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00
TOTAL TRANSPORTE				\$ 21.200.000,00

6. HOSPEDAJE

	Descripción	CAN	V. Unitario	V. TOTAL
6.1	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple máximo dos (2) personas por habitación, cada uno en cama separada tipo hotelera, habitación con baño privado, tv, wi-fi y aire acondicionado para 100 personas (20 deportistas UITOTOS, 20 deportistas INGAS, 20 deportistas SIKUANI, 20 deportistas EMBERA CHAMI, 20 deportistas EMBERA KATIO)	200	\$ 99.400,00	\$ 19.880.000,00



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

	deportistas EMBERA KATIO).			
	durante Dos (2) Noches.			
	TOTAL HOSPEDAJE			\$ 19.880.000,00
TOTAL				\$ 100.000.000,00



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la Persona Jurídica, el Representante Legal, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, de la Persona Jurídica, el Representante Legal, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).
- Certificado de no estar en curso en el registro nacional de medidas correctivas RNMC (Representante legal) no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).
- Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales (Representante legal) cometidos contra menores de 18 años no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).

La Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los representantes del CONVENIO DE COOPERACIÓN, así como verificar que no estén en la categoría de personas políticamente expuestas.

Además de acreditar los requisitos antes enunciados, el RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE, deberá allegar:

- Propuesta Técnica que incluya como mínimo las líneas de inversión necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas, las metas propuestas.
- Certificación de afiliación y paz y salvo al sistema general de seguridad social. (si aplica en razón a su naturaleza)

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA CORRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	PRIORIDAD
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Retraso en la revisión y ajuste del estudio previo, y en consecuencia a del proceso contractual	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	Retraso en la revisión y ajuste del estudio previo, y en consecuencia a del proceso contractual	PROBABLE	MENOR	BAJA



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN		Versión: 03

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	TECNOLÓGICO	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de Contratación SECOP	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.
	PROBABLE	MAYOR	ALTA	POSIBLE	INSIGNIFICANTE	BAJA	POSIBLE
	PROBABLE	MAYOR	ALTA	POSIBLE	INSIGNIFICANTE	BAJA	POSIBLE
	PROBABLE	MAYOR	ALTA	POSIBLE	INSIGNIFICANTE	BAJA	POSIBLE

FORMA DE MITIGARLO

Nº	A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTROLES A IMPLEMENTAR	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISION		
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL	PERIODICIDAD ¿Cuántos?
1	IDERMETA	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que lo soliciten, aclarando los requisitos de cada una de las modalidades de selección	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	BAJA	RIESGO BAJO	NO	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJA	RIESGO BAJO	NO	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Cada vez que se elabore un contrato
2	IDERMETA	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	BAJA	RIESGO BAJO	NO	Encargado de subir la información a la página, y el supervisor.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

4	CONTRATISTA	Realizar en forma continua requerimientos al contratista	IMPROBABLE	MENOR	BAJA	RIESGO BAJO	NO	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las
---	-------------	--	------------	-------	------	-------------	----	---	--	---

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONVENIO:

8.1 PLAZO: El Convenio tendrá un término de ejecución de **TRES (03) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

8.2 EL LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente convenio será en la ciudad de Villavicencio (META).

8.3. VALOR DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN: El valor estimado para este CONVENIO DE COOPERACIÓN, es por la suma de **CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE.**

3.1. FORMA DE PAGO: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta, desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación previa disponibilidad del P.A.C de la siguiente manera: **UN PAGO ANTICIPADO**, equivalente al 50% del valor total del convenio que asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, y **UN PAGO FINAL**, por el 50% restante del valor del convenio que corresponde a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE**, una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones pactadas. **PARÁGRAFO UNO:** Para el aporte anticipado la entidad especial deberá adjuntar: a) Factura electrónica **preferiblemente impresa a laser** de la entidad o documento equivalente, de conformidad con las normas legales vigentes, debidamente radicada en ventanilla única del IDERMETA con el Certificado bancario activo, b) Autorización de giro del aporte suscrita por el supervisor **PARÁGRAFO DOS:** Para el **APORTE FINAL** la entidad pública especial deberá adjuntar: **a).** Informe técnico administrativo contable, firmado por el representante legal y avalado por el revisor fiscal; **b).** Certificación de cumplimiento por parte de la persona de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y parafiscal, anexando tarjeta profesional y la certificación de la Junta de Contadores vigente; **c).** Informe financiero en la que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por IDERMETA para el desarrollo del objeto del convenio, firmado por el representante legal y avalado por el revisor fiscal (si aplica); **d).** Factura electrónica **preferiblemente impresa a laser** de la entidad o documento equivalente, de conformidad con las normas legales vigentes, debidamente radicada en ventanilla única del IDERMETA con el Certificado bancario activo, para el proceso de liquidación, previo cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS: La entidad pública especial se compromete a constituir a favor del Instituto de Deporte y Recreación del Meta "IDERMETA" NIT. 822002510-6, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio Autónomo.
- Garantía bancaria.



 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

La garantía constituida deberá amparar:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA NO APLICA
Cumplimiento del Convenio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes S.M.L.M.V.	Igual al plazo de su ejecución	Aplica
Amparo de devolución del pago anticipado	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Póliza de asistencia médica internacional	Ampara gastos médicos por enfermedad o accidente, gastos médicos por hospitalización, asistencia médica entre otras.	Igual a su ejecución del convenio y/o evento	No Aplica
Accidentes personales de eventos	Ampara muerte accidental, gastos médicos por accidente, invalidez accidental y desmembración a consecuencia de accidentes a los integrantes de la delegación participante en el evento objeto del convenio	Igual al plazo de ejecución del convenio	No Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	No Aplica

10. OBLIGACIONES:

10.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD PÚBLICA ESPECIAL:

1. Suscribir oportunamente el acta de terminación y acta de liquidación del convenio, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor, los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato/convenio, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato/convenio.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

- Entregar para cada desembolso, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, en atención al desarrollo del objeto contractual establecido en el CONVENIO, financiando los gastos que demanda ejecución del mismo, conforme a las líneas de inversión detalladas en el estudio previo.
- Realizar las actividades técnicas, administrativas, financieras y logísticas que garanticen la realización del evento con la debida y correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO, en la forma, tiempo y las actividades pactadas.
- Ejecutar los componentes propios del CONVENIO de acuerdo al cronograma de actividades aprobado.
- Destinar los recursos económicos de este CONVENIO, única y exclusivamente para el desarrollo del objeto del mismo.
- Presentar INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE, firmado por el representante legal y avalado por el revisor fiscal, con el correspondiente registro fotográfico por cada día del evento y por servicio ejecutado, según lo establecido en el plan de inversión, en el cual se evidencie la ejecución óptima del CONVENIO,
- Recibir de los miembros de las comunidades indígenas participantes en el evento (nombres y apellidos, número de documento de identificación, número de celular, dirección, debidamente firmado sin enmendadura), en el cual discriminé los servicios recibidos, por cada día de ejecución del objeto contractual.
- Formato de población beneficiada, (si aplica).
- Certificación de cumplimiento por parte de la persona de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y parafiscal, anexando tarjeta profesional y la certificación de la Junta de Contadores vigente.
- Presentar el informe financiero, reflejando claramente las deducciones de REF, en la que se discrimine clara y detalladamente la ejecución de las actividades realizadas y los recursos aportados por IDERMETA, para el desarrollo del objeto del convenio, firmado por el representante legal y avalado por el revisor fiscal.
- Factura preferiblemente impresa a laser, de los proveedores que brindaron los servicios con sus respectivos soportes (Rut, etc.) cada una con el egreso respectivo, (si hay personal supernumerario, presentar resumen de las actividades ejecutadas debidamente firmado con sus evidencias); todos los gastos deben tener ocurrencia a partir de la fecha de la suscripción del convenio y durante la vigencia del convenio.
- Factura electrónica de la ENTIDAD PÚBLICA ESPECIAL, preferiblemente impresa a laser, diligenciada de conformidad con las normas legales vigentes del correspondiente convenio a legaliza y copia de la cuenta bancaria activa.
- La ENTIDAD PÚBLICA ESPECIAL garantizará el cumplimiento del servicio de transporte de pasajeros, en vehículos que cumplan con los requerimientos de la normatividad vigente.
- Los dineros que por cualquier motivo no sean utilizados en el desarrollo del objeto del convenio serán reintegrados en la tesorería del IDERMETA, dentro de la vigencia del mismo.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

14. Dar los créditos al INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META-IDERMETA, entidad que apoya la actividad e incluir su logotipo en los diferentes materiales, documentos y sistemas de información utilizados en el marco de la ejecución contractual, para conocimiento público.
15. Garantizar la calidad de los servicios y/o bienes adquiridos para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado por el Instituto, con el fin de salvaguardar la dignidad de los participantes en el evento y optimizar los recursos públicos.
16. Cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca la organización de la actividad, cumpliendo con la normatividad aplicable y vigente, del orden nacional, departamental y municipal.
17. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato. (Cuando los Organismos de Control soliciten los soportes individuales de los gastos causados según el presupuesto oficial, dichos documentos (originales) reposan en los ARCHIVOS de la ENTIDAD PÚBLICA ESPECIAL).

10.3 OBLIGACIONES DEL IDERMETA:

1. Verificar a través de la supervisión la correcta ejecución del objeto contratado.
 2. Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 3. Realizar los desembolsos del convenio en las condiciones pactadas.
 4. Verificar que el cooperante realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
 5. Realizar un seguimiento técnico, económico, financiero y de gestión de los recursos asignados en el contrato, con la posibilidad de solicitar información en el momento en que se considere necesario.
 6. Llevar actualizada y organizadamente la información documental que en relación con el objeto del contrato surja.
 7. Aprobar a través del Supervisor los ajustes a las líneas de inversión cuando las mismas correspondan a circunstancias propias de la ejecución del proyecto y éstas se consideren necesarias y pertinentes según los soportes allegados para análisis y no afecten los objetivos y metas del contrato y su valor total.
 8. Las demás establecidas en la normatividad vigente.
11. **SUPERVISIÓN:** Para efectos de la ejecución del presente CONVENIO, la supervisión la ejercerá quien designe el DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO quien tiene como función principal verificar el cumplimiento del objeto del convenio realizar el INFORME TECNICO ADMINISTRATIVO, CERTIFICACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO A SATISFACCION, ACTA DE TERMINACIÓN firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR y ACTA DE LIQUIDACIÓN, firmada por el CONTRATISTA, SUPERVISOR y el CONTRATANTE (ordenador del gasto), que contiene el balance final o ajuste de cuentas entre el IDERMETA y el CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE, firmada por el CONTRATISTA, SUPERVISOR y el CONTRATANTE, previamente a la verificación de las facturas y/o recibos soportes cumplan con los requisitos de Ley so pena de ser rechazados.



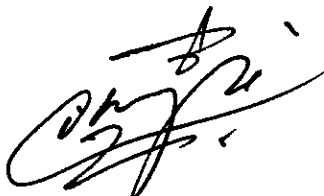
	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-116
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACIÓN	Versión: 03

El supervisor o supervisores están obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

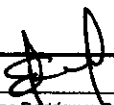
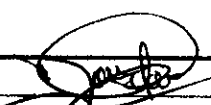
Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En ningún caso el/la supervisor(a) del convenio podrá delegar la supervisión del mismo en un tercero.

Este documento ha sido revisado por los profesionales que lo suscriben de acuerdo con el ámbito de sus competencias profesionales, en lo técnico, financiero y jurídico.

Sin otro particular,



MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA
Subdirector Técnico

Firma:		Firma:	
Nombre:	Eliana Rodríguez Bejarano	Nombre:	Jassón Cerquera
Cargo:	Profesional Financiero CPS	Cargo:	Profesional Jurídico CPS
	Proyectó		Revisó

